



Febrero 2017

### Los hechos acerca del fraude legal del siglo

Chevron ha sido falsamente acusada de ser responsable de supuestos daños ambientales y sociales en la región Amazónica de Ecuador.

En febrero de 2011, un juez ecuatoriano falló contra Chevron y otorgó a los demandantes una sentencia de más de USD 18 mil millones (más tarde reducida a USD \$9.500 millones). Chevron [apeló](#) dicha sentencia sobre la base de que carecía de mérito científico e ignoraba las contundentes pruebas de fraude y conducta indebida. A pesar de esto, en enero de 2012, una corte de apelación [ratificó](#) la sentencia dictada en primera instancia.

Basado en la abrumadora evidencia de fraude y conducta indebida en el juicio ecuatoriano, Chevron inició una demanda civil ante la Corte del Distrito Sur de Nueva York. En marzo de 2014, la corte dictaminó que la sentencia ecuatoriana fue producto de fraude y extorsión y, por lo tanto, que era inejecutable en Estados Unidos.

El fallo de casi [500 páginas](#) concluye que Steven Donziger, el abogado estadounidense que lideró el juicio contra Chevron, violó la Ley Federal RICO (Ley de los EE. UU. en contra de la asociación ilícita para cometer actos de corrupción y extorsión), al cometer actos de extorsión, lavado de dinero, fraude electrónico, cohecho, violaciones de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero, manipulación de testigos y obstrucción de la justicia, para obtener la sentencia ecuatoriana y encubrir sus crímenes y los de sus asociados.

La corte concluyó que Donziger y su equipo "redactaron la sentencia [ecuatoriana] y prometieron pagar USD \$500.000 al juez ecuatoriano para que fallara a su favor y firmara la sentencia". En su fallo, el juez que presidió el proceso, Lewis Kaplan, afirmó que:

**“Los actos ilícitos de Donziger y su equipo de abogados ecuatorianos resultarían ofensivos a las leyes de cualquier nación que aspira al Estado de derecho, inclusive Ecuador – y ellos lo sabían. Así pues, un miembro del equipo de abogados ecuatorianos, en un momento de honestidad en medio de pánico, admitió que, si los documentos que reflejaban solo una parte de lo que habían hecho, salieran a la luz, ‘además de destruir el proceso, todos nosotros, sus abogados, podríamos ir a la cárcel.’ Es hora de enfrentar los hechos”.**

La evidencia de fraude fue tan abrumadora que el diario *Wall Street Journal* calificó el juicio como el [“fraude legal del siglo”](#).

La decisión fue [reafirmada unánimemente](#) por la Corte de Apelaciones de los Estados Unidos para el Segundo Circuito, en agosto de 2016. La Corte de Apelaciones señaló que Donziger y su equipo participaron en un “un desfile de actos corruptos... incluyendo coerción, fraude y soborno”.

### Recuentos de primera mano sobre la corrupción

Durante las siete semanas que duró el juicio en New York, Chevron presentó pruebas irrefutables que detallaban el alcance de los actos fraudulentos cometidos y dirigidos por Donziger junto a su equipo legal ecuatoriano y otros asociados, incluyendo la fabricación de pruebas ambientales, presión a los expertos científicos para que falsificaran sus informes, planificación para intimidar a los jueces para que dictaran sentencias favorables, soborno a los expertos designados por la corte, redacción clandestina de informes de la corte, inclusive hasta la misma sentencia final.

Chevron presentó 24 testigos, ofreció testimonio escrito de otros 21 y presentó más de 3.000 documentos. Los testimonios incluían aquellos presentados por antiguos colaboradores de los demandantes, quienes aportaron recuentos de primera mano sobre la corrupción:

- **Redacción clandestina:** Los propios consultores ambientales de Donziger, presentaron un testimonio bajo juramento en el que desconocían su trabajo para los demandantes y afirmaban que no existe ningún mérito científico que justifique los reclamos contra Chevron.
  - En las declaraciones juradas ([aquí](#) y [aquí](#)), los altos ejecutivos de Stratus detallan el papel que, tanto ellos como los abogados de los demandantes, tuvieron en la redacción del informe de daños para el perito de la Corte, que sirvió como la base de evidencias para la sentencia contra Chevron en Ecuador en el 2011. En sus declaraciones, los ejecutivos afirman que “Stratus no tiene conocimiento de evidencia científica alguna de que la gente en la antigua área de concesión esté tomando agua contaminada con petróleo” y que “no tiene conocimiento de ningún dato científico que muestre que algún efecto adverso para la salud sea ocasionado por contaminación derivada de operaciones petroleras en el Oriente”.
- **Soborno:** Alberto Guerra, un exjuez ecuatoriano que presidió el caso, [declaró](#) que los abogados demandantes le prometieron el pago de un soborno de medio millón de dólares al juez que dictó la sentencia, a cambio de que les permitiera redactar de manera clandestina la sentencia a favor de los demandantes.
  - Guerra, quien presidió el caso cuando se presentó por primera vez en 2003, reveló que los abogados de los demandantes le habían pagado miles de dólares a él y a un juez que luego presidió el caso, Nicolás Zambrano, para que redactaran clandestinamente órdenes judiciales emitidas por Zambrano y por conducir el caso en favor de los demandantes. Guerra, quien ya no es juez, atestiguó que se les permitió a los abogados demandantes redactar la sentencia a su favor después de que prometieran a Zambrano un soborno de USD \$500.000 del dinero recibido por la ejecución de la sentencia. Guerra revisó la sentencia redactada por los abogados de los demandantes, antes que el juez Zambrano la emitiera como suya.
- **Fraude:** Burford Capital, uno de los principales financistas de los demandantes, proporcionó una declaración jurada que documentaba el fraude y otras conductas inapropiadas de los abogados de los demandantes a fin de garantizar el financiamiento.
  - En enero de 2013, se reveló que Burford había suspendido su financiamiento del caso y había acusado a los abogados demandantes de fraude y de otras conductas indebidas relacionadas al caso. El 17 de abril de 2013, Burford presentó [una declaración jurada](#) explicando el conocimiento que tenía la empresa sobre la conducta indebida de los abogados de los demandantes y que el proceso estaba irremediablemente contaminado por fraude. Christopher Bogart, Presidente Ejecutivo de Burford, dijo: "Burford respalda a sus clientes frente a tácticas agresivas de litigio por parte de sus oponentes, pero Burford no se cruza de brazos luego de ser engañado o defraudado y no tiene ningún interés en beneficiarse de semejante conducta”.

Tras conocer la magnitud del fraude, descrito en detalle por la corte federal de Estados Unidos, muchos de los excolaboradores de Donziger, incluyendo a [financistas](#), [inversionistas](#), [expertos científicos](#), y [asesores legales](#), han abandonado el esquema fraudulento.

### **Otras jurisdicciones también cuestionan la sentencia ecuatoriana**

La sentencia ecuatoriana también está siendo cuestionada en otras jurisdicciones: Después de revisar la extensa evidencia de fraude y corrupción que invalida el proceso judicial ecuatoriano, la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya [ha ordenado](#) a la República del Ecuador suspender la ejecución de cualquier sentencia judicial contra

Chevron hasta que se resuelva el reclamo que Chevron ha instaurado contra Ecuador por la violación del Tratado Bilateral de Inversiones (TBI) con Estados Unidos en conexión con el caso. A pesar de esta orden, el gobierno de Ecuador no ha hecho nada para suspender los esfuerzos de ejecución y, de hecho, ha emprendido una campaña mundial contra Chevron en un intento por desacreditar el sistema de arbitraje internacional.

Por otro lado, la corte emitió un [Laudo Parcial](#), considerando que los Acuerdos de Liquidación y Liberación que el Gobierno de Ecuador firmó con Texaco Petroleum Company (TexPet) liberan a la compañía y a sus filiales de cualquier responsabilidad por reclamos ambientales alegando derechos colectivos o difusos. Este reconocimiento confirma que las reclamaciones fraudulentas contra Chevron no debieron haber sido planteadas desde un inicio.

Además, la Procuraduría General de Brasil [recomendó](#) a la Corte Superior de Justicia del país que no se homologue la fraudulenta sentencia ecuatoriana de \$9.5 mil millones contra Chevron Corporation. En una opinión solicitada por la corte, el Subprocurador General, Nicolao Dino, indicó que la sentencia ecuatoriana contra Chevron fue "emitida de manera irregular, especialmente bajo indiscutibles actos de corrupción" y que, al reconocerla, se violaría el "orden público brasileño e internacional". Bajo la ley internacional y brasileña, las sentencias extranjeras que violen el orden público, incluido el derecho al debido proceso, no podrán reconocerse en Brasil.

### **Remediación exitosa de Texaco**

Chevron nunca ha operado en Ecuador, y su subsidiaria Texaco Petroleum Company (TexPet) [remedió](#) completamente su parte de los impactos ambientales derivados de las operaciones de producción de petróleo antes de 1992.

Después de que la remediación fue certificada por todas las agencias del gobierno ecuatoriano responsables por su supervisión, TexPet fue liberada totalmente de responsabilidad por los gobiernos nacionales, provinciales y municipales de Ecuador antes de ser adquirida por Chevron en 2001. La empresa estatal petrolera de Ecuador, Petroecuador, fue la accionista mayoritaria, con un 62.5 por ciento, del consorcio en que TexPet participó hasta 1992, y ha sido la única propietaria de las operaciones petroleras que se han ampliado considerablemente durante las dos últimas décadas. Petroecuador no ha remediado su parte de los impactos generados antes de 1992, y ha acumulado un pésimo récord ambiental. Todas las condiciones medioambientales restantes en la región, son responsabilidad legal exclusiva de Petroecuador.

Chevron ha investigado minuciosamente los reclamos de los abogados demandantes en relación los daños sociales, a la salud y al medioambiente. A petición de Chevron, muchos de los mejores toxicólogos, epidemiólogos, ecologistas, antropólogos y geo científicos del mundo han evaluado la evidencia, incluyendo más de 1.500 muestras ambientales, y han concluido que no existen evidencias científicas para sustentar los reclamos. Por el contrario, toda la evidencia legítima presentada ante las cortes ecuatorianas demuestra que las antiguas operaciones de Texaco Petroleum Company no presentaron ningún riesgo para la salud de los pobladores y no han generado un impacto significativo en las aguas subterráneas, agua potable, biodiversidad o población indígena. A pesar de esto, los abogados de los demandantes continuaron sus reclamos que, frente a esta abrumadora evidencia científica, son falsos.

### **Conclusión**

Chevron considera que la sentencia ecuatoriana es inejecutable en cualquier corte que respete el Estado de Derecho. La decisión en el caso RICO corrobora esta opinión. La empresa no cesará en su intento por lograr que los responsables por este fraude rindan cuentas ante la justicia. Asimismo, continuará solicitando un resarcimiento en el arbitraje pendiente entablado contra Ecuador. Chevron se defenderá ante cualquier intento de ejecución de esta sentencia fraudulenta y buscará que se responsabilice a cualquiera que intente ejecutarla en otra jurisdicción.

Para obtener más detalles de la posición de Chevron sobre este asunto, por favor visite [www.chevron.com/ecuador](http://www.chevron.com/ecuador) o <http://www.juiciocrudo.com>.